

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 2527

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 32/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Cauquenes, Retiro y Parral, Región del Maule (Proceso Selección 18° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 1647 del 19/06/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 32/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 21/06/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 22/06/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 17/07/2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18/08/2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 11 de fecha 10/08/2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 27/07/2009, mediante la cuál la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a Constructora Libon Ltda. - Rut N° 77.928.690-8;

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Parral	Pavimentación Participativa (18° llamado) ID- 653-47-LP09 N° Contrato - 09-3209-39-PP	\$ 83.963.412 (IVA incluido)

Proyectos.- Pasaje Uno- Pasaje Seis – Pasaje Siete – Uno Sur – Uno Sur A – Pasaje Once.

- i) La Aclaración Número 1 de la Licitación Pública 32/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;

HOJA 3

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del Serviu Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° llamado Región del Maule, Obras Cíviles":

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


LRA/MVJ-JOD-ESR-MCS-VUJ-HGJ-hgj
DISTRIBUCION (12/08/2009) 23 C.

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Rolando García Trampe - ITO, Reemplazante - Sr. José Fco. Castro González - Gobernación de Linares - Municipalidad de Parral - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cita. Constructora Ilibon Ltda. - Camino Santa Rifa N° 4300, Pirque Santiago
cc.- Ecovial Ltda.- Buen Pastor N° 341, Curicó
cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.